

III. OTRAS DISPOSICIONES**MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA**

- 4445** *Corrección de errores de la Resolución de 16 de marzo de 2015, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo de prórroga y actualización para el año 2015, del Convenio de colaboración, entre el Servicio Catalán de la Salud, el Instituto Catalán de la Salud, la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, el Instituto Social de las Fuerzas Armadas y la Mutualidad General Judicial, para la prestación en zonas rurales de determinados servicios sanitarios a los mutualistas y demás beneficiarios adscritos a entidades de seguro de asistencia sanitaria concertada con dichas mutualidades.*

Advertidos errores en la Resolución de 16 de marzo de 2015, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo de prórroga y actualización para el año 2015, del Convenio de colaboración firmado el 17 de enero de 2003, entre el Servicio Catalán de la Salud y el Instituto Catalán de la Salud y la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, el Instituto Social de las Fuerzas Armadas, y la Mutualidad General Judicial, para la prestación en zonas rurales de determinados servicios sanitarios a los mutualistas y demás beneficiarios adscritos a entidades de seguro de asistencia sanitaria concertada con dichas mutualidades, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 73, de 26 de marzo de 2015, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 26313 se añaden los municipios y zonas básicas de salud que a continuación se relacionan:

Municipios	Zona básica de salud
Capellades	Anoia.
Gualba	St. Celoni.
Navarcles	Navarcles/St. Fruitós de Bages.
Sant Quirce Safaja	Moià.
Seva	Tona.